

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis, de los de Barcelona, en méritos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1 de 1971, sobre reclamación de 317.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, a instancia de Caixa de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don José María de Siscart Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Oller Piquer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la repetida finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Piso segundo, puerta tercera B, de la casa número 3 de la calle de Elisabets, de esta ciudad, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina y servicios y un terrado o azotea, con una superficie aproximada de cien metros cuadrados; linda: por su frente, entrando al inmueble, con el piso segundo tercera A, de don Antonio Piedra; por la derecha, con la proyección vertical de la fachada posterior del inmueble; por arriba, con el piso tercero, puerta segunda, y por debajo, con el piso primero tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres, de Barcelona, en el tomo 1.832, del archivo, 113 de la sección cuarta, folio 175, finca número 3.294.

El acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del mencionado Juzgado, ha sido señalado para el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura inferior al mismo; debiendo consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo que sirve para la subasta; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo que regula el procedimiento están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Barcelona a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.—2.790-E.

En los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la comerciante doña Francisca Ullie Sloscavet, instado por la misma ante este Juzgado, y en su nom-

bre y representación el Procurador don Carlos Testor Ibars, que tiene solicitado el beneficio legal de pobreza de la referida quebrada, se ha dictado la resolución que en su parte necesaria es como sigue:

«Auto.—En la ciudad de Barcelona a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón, teniéndose por cumplido al Procurador señor Testor con lo que se le ordenó oportunamente respecto a deducir en forma la demanda de pobreza de su representada, etc.;

Resultando etc.;

Considerando, etc.;

Se declara en estado formal de quiebra voluntaria a la comerciante doña Francisca Ullie Sloscavet, continuadora del negocio que gira con el nombre de «Librería Técnica Extranjera», con sede en la calle Tuset, números 8 y 10, de esta ciudad, del que era titular su fallecido marido, don Roberto Plaia Arnaldo, en concepto de heredera del mismo a beneficio de inventario, quedando inhabilitada para la libre administración y disposición de los bienes que integran dicha herencia, y teniéndose por vencidas en esta fecha todas las deudas pendientes contra la quebrada.

Se retrotrae por ahora y sin perjuicio los efectos de la declaración de quiebra al día 17 de octubre de 1970; en que se tuvo por admitida la solicitud de suspensión de pagos en el expediente de que trae causa.

Se decreta, etc.

Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza don Luis Heras de Paredes, vecino de esta ciudad, Consejo de Ciento, 322, 3.º A, a quien se expedirá el oportuno oficio de su nombramiento, para la debida aceptación y juramento del cargo.

Se nombra depositario de la quiebra a don Salvador Viñas López, con domicilio en ronda de San Pedro, números 58-60, haciéndole saber igualmente tal nombramiento para que comparezca a la presencia judicial para la aceptación y juramento del cargo.

Se decreta la ocupación de todos los bienes y pertenencias integrantes de la mencionada herencia no sujetos a los procedimientos exceptuados por la Ley, libros, papeles y documentos de su giro, que se llevará a efecto por el señor Comisario... en la forma prevenida en el artículo 1.048 y siguientes del Código de Comercio de 1819 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con citación de la quebrada, todos cuyos bienes se pondrán bajo la custodia y conservación del depositario de la quiebra...

Se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todas cuantas ejecuciones existen pendientes contra la quebrada, con la excepción que establece el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en averiguación de lo cual, y para que se anote en los mismos la declaración de quiebra, se librarán los oportunos oficios a los demás Juzgados de esta ciudad; anótase asimismo esta declaración en el libro especial de este Juzgado.

Se decreta la retención de la correspondencia postal, telefónica y telegráfica dirigida a la quebrada, oficiándose en

este sentido a los señores Administradores y Jefes de las respectivas dependencias de esta ciudad, interesándoles la pongan a disposición de este Juzgado, con el fin de hacer entrega de ella al señor Comisario y proceder a su apertura en los días y horas que al efecto se señalen.

Publíquese esta declaración por medio de edictos, fijándose un ejemplar en estrados y remitiéndose otros para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el «Diario de Barcelona», librándose para ello los despachos necesarios, en los cuales se hará constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la quebrada, sino al Depositario nombrado anteriormente, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la Mesa, y asimismo la prevención a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada de que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al señor Comisario, bajo pena, en otro caso, de ser tenidas por ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. Expídase..., etcétera.

Cese la intervención judicial decretada en el expediente de suspensión de pagos de que deriva la presente declaración de quiebra, tan pronto se posesionen de sus cargos los señores Comisario y Depositario nombrados en esta resolución. Atendido..., etc.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Tomás G. Román y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad; doy fe.—Tomás G. Román.—Ante mí, José María Pujadas.—Rubricados.»

En su virtud, y para que sirva de notificación y conocimiento a los acreedores de la quebrada y demás personas interesadas, se libra el presente edicto, que firmo en Barcelona, a 11 de abril de 1972. El Secretario, José María Pujadas.—El Juez.—2.828-E.

CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 18 de 1972, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Souto Fernández, que se ausentó para la República Argentina hace más de cuarenta años, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Carballo, once de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—2.827-C.
y 2.º 25-4-1972

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 19 de 1972, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Constantino Pereira Suárez, que se ausentó para Montevideo hace más de

cuarenta años, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Carballo, diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Gonzalo de la Huerza Fidalgo.—2.826-C. y 2.º 25-4-1972

EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente edicto se hace público: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Rodríguez García, desaparecido en el naufragio del buque «Benigno Correa», a la altura de Lisboa, el 7 de diciembre de 1960, a los efectos prevenidos en el artículo 2.642 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 25 de marzo de 1972.—El Juez.—El Secretario. 2.770-C. y 2.º 25-4-1972

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de procedimiento judicial sumario número 337 de 1969, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zulueta Cobrián, contra «Elaboraciones Pesqueras del Cantábrico, S. A.», sobre reclamación de 724.306,80 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas; se anuncia a pública subasta, por tercera vez, la finca que actualmente consta hipotecada y que tiene la siguiente descripción:

Finca A) En la jurisdicción del Registro de la Propiedad de Santoña.

Posesión en Santoña, en la esquina formada por las calles de Pérez Galdós y Ortiz Otáñez, que ocupa una superficie total de mil novecientos setenta y seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados; se compone de:

1. Edificio destinado a fábrica de salazón y conservas de pescado de una sola planta en su casi totalidad, salvo al Este, precisamente en la esquina que forman las dos calles de su situación, donde tiene dos plantas, la inferior está destinada a las necesidades de la fabricación y en ella se ha separado mediante un tabique el ángulo Nordeste, para formar un local independiente destinado a instalación de dos cámaras frigoríficas; en el local restante de esta planta baja se han construido doscientos veinte depósitos de cemento para contener pescas saladas. La planta superior está destinada a oficinas. Mide lo edificado en la planta baja ochocientos noventa y dos metros cuadrados y la planta superior ciento noventa y ocho metros cuadrados tan solo.

Ocupa esta nave todo el lindero Sur de la finca, con frente a la calle de Pérez Galdós. Los materiales de que está construida son: cemento, hierro, mampostería, ladrillo y teja curva con vigas de madera. Su tejado es de cuatro vertientes en dos planos distintos, y tiene su entrada principal que al mismo tiempo constituye la finca toda al Sur o calle de Pérez Galdós, en cuyo viento tiene también otra puerta de acceso mediante escalera interior a la planta de oficinas, a más de ocho ventanas o huecos y una hornacina; al Este de la nave o calle de Ortiz Otáñez, dan otras cinco ventanas al Norte, por donde linda; con los cuerpos de edificio que se describirán con los números cinco, cuatro y dos y con el patio central de la posesión; tiene una puerta de salida a este patio y otra de acceso al pabellón de servicios que se citará, y en la planta superior comunicación con la nave que se describirá bajo el número

cinco, la pared del Oeste es medianera con la finca urbana colindante, perteneciente a sucesores de Pelegrin del Castillo.

2. Otro cuerpo de edificio al noroeste de la anterior nave destinado a sala de calderas, autoclaves, cocedores y pailas, que mide en su muro Oeste, que es el lindero general de la finca, treinta metros, veintinueve metros y medio de la pared del Este, que da a la nave que se describirá a continuación y al patio central de la finca-fábrica y nueve metros en la pared Norte, o lindero general de la finca y ocho al Sur, donde linda con la nave anteriormente descrita. Por tanto, su superficie es de doscientos cincuenta y dos metros ochenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Es de una sola planta, cuya altura hasta las vigas es de cinco metros, y de once en el vértice del tejado, que está dividido en dos secciones, cada una de las cuales tiene doble vertiente al Norte y Sur. La entrada única de esta nave se realiza desde el patio por puerta de madera que da al Este, y en el mismo muro se abre otra puerta de comunicación con la nave que se describe a continuación, abriéndose en el muro común con esta cuatro grandes ventanillas. Está construida de hormigón armado, mampostería, cemento, hierro, madera y tejado de uralita.

3. Cuerpo de edificio en dos plantas con mimientos de piedra y hormigón ciclópeo, muro Norte de mampostería y los restantes, así como los pilares centrales, de hormigón armado, vigas de hierro, salvo la cubierta superior, que son de madera, y tejado de uralita que vierte al Norte y Sur. Está separada por el patio y la galería de servicios de la edificación descrita con el número 1. Al Oeste de la descrita anteriormente y ocupa el centro del lindero norte de la finca total, enlazando también como luego se dirá con la nave que se reseña al número cinco; la planta baja se comunica sin solución de continuidad con la de esta nave número cinco y la superior también tiene comunicación con la de citada nave por un gran hueco sin puertas. Las medidas de esta edificación son: veintidós metros y medio de Norte a Sur, por dieciocho metros de Este a Oeste, en cada una de sus dos plantas. La planta baja está destinada a almacén y tiene al Oeste cuatro ventanillas y una puerta abierta en el muro común con la nave número dos, y además doce ventanas al patio central del edificio. La planta superior está destinada a limpieza y preparación de las pescas y tiene seis lucernas en el tejado y cuatro ventanillas al patio central.

4. Enmarcado con las anteriores el patio y uniendo las dos naves descritas con los números uno y tres con las que se comunican por puertas a sus extremos Norte y Sur, pabellón o galería de una sola planta rematada por una tercera, en cuyo pabellón están instalados los lavabos y servicios higiénicos. Su medida, hoy rectificadas, es de diecisiete metros cuadrados, y continuando el muro Este de la tercera de las naves descritas en línea paralela a la calle de Ortiz Otáñez, muere en el cuerpo del edificio principal hacia el primer tercio del mismo, es decir de su frente a la calle de Pérez Galdós, tomado desde la esquina. Este pabellón linda también por el Este con la nave que a continuación se describe.

5. En el ángulo Nordeste de la finca y con frente a la calle de Ortiz Otáñez, hasta enlazar con el edificio reseñado en el número uno, otra edificación de dos plantas, que mide once metros y medio de Este a Oeste, por veintisiete metros de Norte a Sur, o sea, trescientos diez metros cuadrados y cincuenta decímetros, también cuadrados. La planta inferior está destinada a almacén y otros servicios, y en ella existen dos grandes depósitos de cemento para agua. La superior se utili-

za para el estampado, cierre y preparación del laterio o envases. La planta baja se comunica, sin solución de continuidad, con el cuerpo de edificio reseñado con el número tres y también tiene comunicación con la nave principal, y en la planta superior tiene puertas a ambos cuerpos de edificio.

La primera de estas plantas tiene cuatro ventanillas y un portón de madera a la calle de Ortiz Otáñez, y en la planta alta dan a la misma calle cinco ventanillas, abriéndose otras dos al Oeste, sobre el patio central. Hacia el centro de esta planta y sobre su muro Este, está situada una caseta de cemento para el transformador. Los materiales de que está construida son: Mimientos de piedra y hormigón ciclópeo, muro Norte de mampostería, y los restantes, así como los pilares interiores, de hormigón armado, vigas de hierro, salvo las de cubierta superior, que son de madera y tejado de uralita en dos vertientes a Este y Oeste; sus linderos: Este y Norte, son los generales de la posesión, al Oeste, las naves tres y cuatro, y al Sur, la nave principal.

6. Patio central de la fábrica en superficie de ochenta y ocho metros noventa y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, delimitando al Sur por el edificio principal; al Norte, por la nave número tres; al Este, por el pabellón de servicios higiénicos, y al Oeste, por la sala de calderas, con comunicación directa a ésta y a la nave principal. En su ángulo Nordeste hay una instalación para gasógeno, con tejado-tejavana, que en parte cubre la terraza del pabellón de servicios.

Los linderos generales de la finca toda son: frente, al Sur, calle de Pérez Galdós; derecha, al Este, de Ortiz Otáñez; espalda, al Norte, finca de Dimaso Fernández Martones, mediante línea divisoria al eje de la última de las calles citadas, e izquierda, al Oeste, finca de sucesores de Pelegrin del Castillo y otra de Angel Barredo.

Título.—La descrita finca, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 773 del archivo, libro 29 del mismo Ayuntamiento, folios 40 y 46, finca número 2.012, inscripciones primera y tercera, pertenece en pleno dominio a «Elaboraciones Pesqueras del Cantábrico, Sociedad Anónima», por agrupación que hizo de otras dos de su propiedad, que llevaban los números 1.504 y 1.872 de la misma jurisdicción y oportuna declaración de edificación y adscripción de maquinaria, según ello resulta del propio Registro y de una escritura que se autorizó el 11 de junio de 1955, habiéndose rectificado la descripción de dicho inmueble por otra escritura ante el Notario don Enrique Francy Alfaro, en las que se declararon obras nuevas y maquinaria autorizada el 29 de octubre de 1956.

En la descrita finca-fábrica para servir a los fines industriales que en ella se desarrollan, están montados de manera permanente los elementos de producción, maquinaria y utillaje industrial, que se reseñan a continuación y que constan en el folio registral de la finca, elementos de producción que han sufrido las sustituciones y adiciones que se expresan a continuación de los mismos.

Una prensa para cortar cuerpos, corte útil, trescientos veinte milímetros, con un motor acoplado.

Una prensa eléctrica de seis toneladas. Una cizalla a motor, corte útil de cien milímetros, con motor acoplado.

Un cilindro de debilitar, con motor acoplado.

Dos cilindros para rebajar con la máquina de debilitar.

Un tampón completo para rebajar con la prensa de puente.

Un cilindro para rollar, con motor acoplado.

Un volteador completo.

Una pestañadora de mesa, Zenzano.

Cinco collares para pestañar.
 Un tampion para curvar tapas.
 Un balancin para tamponar.
 Cinco tampones completos con gomas, placa superior e inferior y espárrago tensor, retocados por ambas partes.
 Una rizadora de tapas.
 Seis discos rizadores.
 Una engomadora automática, Zenzano, con motor.
 Cuarenta y dos vasos para engomar tapas.
 Una resistencia para la cabeza de la máquina engomadora.
 Una soldadora y esañadora «Massó Hermanos».
 Dos soldadores de cuerpos y cuatro de acolla, de «Lobatti».
 Cuatro soldadores «Serret».
 Un hornillo portátil de fusión y soldadura «Serret».
 Una lámpara de dos litros de soldar, «Serret».
 Un estuche de soldar y accesorios.
 Tres cortadoras de bonito «Flememberg».
 Una cortadora «Echevarría».
 Una desvisceradora «Somme», tipo 520, número 15.753.
 Tres cocedores con instalación de fuel-oil.
 Una armadura y carro para los cocedores.
 Dos bastidores.
 Tres cerradoras «Zenzano».
 Tres cerradoras «Universal», con motor acoplado.
 Veinticuatro platillos completos para cierre de latas de varias formas.
 Dos autoclaves.
 Un polipasto eléctrico de 1.500 kilogramos, con carro de traslación a mano.
 Una carretilla de elevación.
 Una caldera de vapor y accesorios y recibimiento centrífugo.
 Una bomba de alimentación de la caldera.
 Recuperador de vapor de agua «Singlo Gelabert».
 Una flejadora «Gusber».
 Una precintadora «Teile».
 Una precintadora «Bes-Ser».
 Una impresadora de tablas de madera y accesorios.
 Una máquina exprimidora.
 Tres rodillos de exprimir.
 Una picapunta doble, con motor acoplado, de medio HP.
 Dos electroventiladores contrífugos, con motor acoplado.
 Un gasógeno.
 Una bomba de engrase.
 Una prensa excéntrica para cortar y estampar tapas con motor.
 Dieciocho troqueles cortantes-estampes para tapas de varios formatos.
 Una prensa para marcas de tapa.
 Treinta y un troqueles estampes «Epe-sa», productos Of Spain.
 Un troquel cortante estampe para tene-dorillos.
 Un troquel cortante estampe para precintos.
 Un suplemento para el estampe superior, sin letrero.
 Una pestañadora «Zenzano».
 Una pestañadora rápida «Marian», con motor acoplado.
 Trece juegos de rodaje.
 Tres motores eléctricos de un HP.

Ha sido sustituida la caldera de vapor con sus accesorios y recibimiento centrífugo antes existentes por una caldera de vapor a fuel-oil con sus distintos accesorios, chimenea, montaje e instalación y albañilería con purificador de agua.
 También se ha sustituido un gasógeno por otro gasógeno marca «Somme».
 Además de estos elementos de producción se han adicionado con los siguientes montados también de manera permanente:

Dos cámaras frigoríficas y antecámara con sus accesorios, montaje, albañilería, portes y materiales varios.

Seis autoclaves construídos por don Luis Revuelta, con sus accesorios, material y albañilería.

Tres cocedores construídos por el mismo señor con instalación de fuel-oil y análogos a los otros tres ya existentes.

Maquinaria para confección de envases y consistente en:

Una cizalla automática, en prensa rápida, una formadora de cuerpos automática, una tamponadora automática, todos con sus troqueles, accesorios, transporte e instalación.

Un transformador con sus accesorios.

Un depósito de esterilización de salmuera.

Una máquina engomadora automática con su motor.

Un electroventilador «Gruber» acorazado y su montaje en la nave de caldera y máquinas.

Un depósito de fuel-oil.

Pozos de enfriamiento de pescados.

Formatos de 1/4 redondo (formadora y tamponadora).

Cuatro formatos para soldadura «Massó».

Una máquina automática cerradora «S. M. Alonartí» y sus formatos.

Una máquina agrafadora «Somme».

Una máquina cerradora automática marca «Alonartí», señalada con el número trece, con todos sus accesorios normales y un motor acoplado número 373.228, adquirida por compra a talleres «Alonartí».

Una máquina cerradora automática marca «Somme», número 604.817, comprada a «Somme, S. L.».

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 8 de junio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, planta segunda.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de ciento dos mil setecientos noventa y cinco pesetas.

Cuarta.—Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—1.095-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 295 del año 1971 autos sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, en nombre y representación legal de la entidad Banco de Crédito a la Construcción, contra la entidad «García Jimeno e Hijos, de Construcciones y Contratas, Socie-

dad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta y pública y segunda subasta, término de ocho días y precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, los siguientes bienes:

Una motoniveladora marca «Drisch», modelo 125-D, de 3,00 metros de ancho de corte, accionada con motor Diesel-Duetz, modelo A81-614, de ocho cilindros en «V», refrigerado por aire, de 140 (140) HP, S.A.E., a 1.790 r.p.m., equipada con Angledozer frontal y cabina de acero.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para el acto del remate el día veintitrés de mayo del presente año 1972, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Segunda.—Que el precio o tipo por el que sale a subasta dicha máquina reseñada es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, o sea la cantidad de setecientos sesenta y nueve mil doscientas cuarenta y una pesetas con veinticinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de la cantidad o tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Haciéndose saber igualmente a los licitadores que expresada maquinaria se encuentra en poder de la entidad deudora «García Jimeno e Hijos, de Construcciones y Contratas», que tiene su domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 102.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario.—3.547-C.

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 97 de 1971, de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo hipotecario, seguido a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Nicolás Pascual Palacios y doña Lucía Eugenia Moraau Mesure, vecinos de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), hoy contra sus herederos desconocidos, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que al final se describen, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo, formando cada una de las fincas un solo lote separado.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditario haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para

la segunda subasta, y que es el que se consigna después de cada una de las referidas fincas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas:

4 Tierra de secano cereales, al sitio del Plancho, en Villarrubia de los Ojos, de haber una fanega o sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas; que linda: al Este, la de los herederos de Gonzalo Moreno; al Sur, la Madre Chica; al Oeste, tierra de herederos de Santa Rodríguez Guzmán, y al Norte, otra de Deogracias Sosa. Por el precio de 225.000 pesetas.

5. Corral cercado, en el casco de Villarrubia de los Ojos y su carretera de Daimiel, sin número de gobierno; mide una superficie aproximada de mil metros cuadrados; y linda: a la derecha, entrando, y por la espalda o fondo, quinón de doña Encarnación Real, y por la izquierda, corral de don Lino López. Sobre esta finca se halla en la actualidad construida una casa. Precio de 75.000 pesetas.

7. Bodega con algunas habitaciones para vivienda en planta alta y baja, al sitio extramuros de la villa de Villarrubia de los Ojos, llamada «La Soledad», sin número de gobierno, hoy dedicada a fábrica de aceites, que tiene toda ella la extensión de tres mil ochocientos ochenta metros cuadrados, o sean cincuenta de fachada por sesenta y siete metros sesenta centímetros de fondo, formando un polígono irregular, en cuya extensión existen dos cuerpos de bodega, formando escuadra, pozos de casca, aguardentería, jarices y cobertizos, y el resto de la misma lo completan dos patios. Linda la totalidad: por su derecha, entrando, que es a la vez Oeste, con tierra de don Cristino Díaz; por la izquierda, que es el Este, tierra quinón de herederos de don Matías Villegas; por la espalda, o Sur, tierra de Telesforo Espinosa, y por el frente, o Norte, donde tiene su entrada, el camino de Malagón. A la finca descrita se encuentra adscrita la siguiente maquinaria:

A) Dos prensas hidráulicas, de 32 centímetros de diámetro, pistón «Fujer», con sus respectivas bombas hidráulicas de accionamiento. Un triturador de aceituna, de la casa «Torres». Una batidora térmica para la mesa de aceituna. Una centrifuga, marca «Leval», para la separación del aceite del alpechin, todo ello adicional por su correspondiente motor eléctrico independiente. Cuatro vagonetes con sus correspondientes carriles. Un elevador, de eje en espiral, para la elevación al triturador de la aceituna. Una caldera de vapor, marca «Roca», con sus radiadores y tuberías, destinada a calefacción de la industria de aceites. Diez boycos bombos para la acefitificación del vino y obtención del vinagre. Una destrozadora de uva de cuatro cilindros. Varios conos y depósitos de cemento, destinados a depósitos de vinos, aceites y vinagres.

B) Una moladora de cuatro rodillos, con motor de 6 HP. Una motobomba, marca «Itur», de 2,5 HP. Una motobomba, marca «Tucor», gasolina, de 3 HP. Una motobomba, marca «Pauleno», eléctrica, de 2 HP. Una centrifuga, marca «Clanis». Una motobomba de piñones, marca «Laval», para trasiego eléctrico.

Ocho motores eléctricos. Instalación en la destilería de un juego de tres calderines de cobre, para la destilación de los residuos de vinificación, alimentada por un generador de vapor, instalados por la casa «Carpio», de Miguelturra, compuesta de calderines, calderas y tuberías. Precio de tres millones de pesetas.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—1.091-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos 351/71 de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de «C. C. C. (Construcción y Conservación de Carreteras, S. A.)», representada por el Procurador señor López Mesas, contra la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», con domicilio social en esta capital, Paseo de Calvo Sotelo, número 29, sobre reclamación de 1.187.277,62 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, a pública subasta, los bienes inmuebles, que después se diran, para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, bajo.

Bienes objeto de subasta:

Finca sesenta y cuatro mil ciento cuatro.—Urbana. Seis. Local comercial o industrial, en la casa número uno de la calle de Isaías López, de Vicalvaro, Madrid, situada en el sótano del edificio. Tiene una superficie edificada, incluyendo una rampa de acceso de vehículos, de seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con el subsuelo de la casa número tres de la calle de Isaías López; al Sur, con las fincas números uno, dos, tres, cuatro y escalera dos del edificio; al Este, con las fincas siete, ocho, nueve y diez del edificio, y Oeste, con el subsuelo de la casa número diez de la Avenida de los Artilleros. Esta finca tiene acceso para personas por la escalera número dos y para personas y vehículos por la rampa que forma parte de la misma y que lo comunica con la planta baja. A esta rampa se accede por la zona de paso y zaguán de entrada y salida a la calle de Isaías López, las cuales constituyen zonas comunes del edificio. Cuota en los elementos comunes, ocho enteros dieciséis centésimas por ciento, y en los gastos de la escalera dos, nueve enteros diez centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, de Madrid, al folio 162, libro 835, de Vicalvaro, finca número 64.104, inscripción primera.

Finca sesenta y cuatro mil ciento doce.—Urbana. Diez. Local comercial o industrial en la casa señalada con el número uno de la calle de Isaías López de Vicalvaro, Madrid, con una superficie edificada de setenta y ocho metros cuadrados, en planta baja, y ciento cuatro metros cuadrados, en planta de sótano. Linda: al Norte, con el zaguán de entrada y salida de vehículos y personas para la calle de Isaías López, con el cuarto de basuras y con la escalera número cuatro, al nivel de la planta baja, y con las fincas números seis y siete al nivel de la planta de sótano; al Sur, con la finca número nueve del edificio; al Este, con la calle de Isaías López, a la que tiene fachada, al nivel de la planta baja y con el subsuelo de dicha calle al nivel del sótano, y al Oeste, con el pasillo de acceso a la escalera cuarta, y cuarto de basuras al

nivel de planta baja, y con finca número seis al nivel del sótano. Cuota: cuatro enteros cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, de Madrid, al folio 175, libro 835, de Vicalvaro, finca 64.112, inscripción primera.

Referidas fincas han sido tasadas en este procedimiento en la suma de cuatro millones quinientas veintidós mil pesetas, la primera, y un millón trescientas veintiséis mil pesetas, la segunda.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el total de las sumas anteriormente indicadas, pues se trata de un solo lote.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expigo el presente, que firmo en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—3.477-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento hipotecario número 374 de 1971, instados por el Banco de Crédito Agrícola contra doña Ana Jiménez Jiménez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes.

En Lorca (Murcia).—Rústicas:

1.º Un trozo de tierra montuoso, radiante en la Diputación del Ramonete, de este término, que tiene de cabida noventa y una hectáreas setenta y cinco áreas sesenta centímetros y nueve decímetros, equivalentes a ciento sesenta y cuatro fanegas un celemin y setenta y cinco céntimos de otro del marco de ocho mil varas cuadradas. Lindando: por el Norte, tierras de Miguel Paredes y la Cresta del Gallo; por el Levante, dicho Miguel Paredes, Catalina Raja y Nicolás Pérez; por el Mediodía, doña Victoria García Carvajal, y por el Poniente, Lázaro Méndez Herdería y Antonio Hernández Méndez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.294, folio 146 vuelto, finca número 20.785 cuadruplicado, inscripción novena.

2.º Un trozo de tierra de secano y riego en la Diputación del Ramonete, de este término, siendo la cabida del secano veintitrés fanegas once celemines dos cuartillos del marco de ocho mil varas, o trece hectáreas treinta y nueve áreas cincuenta y una centiáreas, y el riego dos fanegas y cuatro celemines del marco de cuatro mil varas, o sea sesenta y siete áreas y diez centiáreas; dentro de sus linderos existen una casa y una balsa, y también un trozo de terreno, de cabida aproximada de una fanega, que es

propiedad este terreno de los herederos de Francisco Vera. Linda: al Norte, con Francisco Méndez y Miguel López; al Este, la finca de Antonio Hernández Méndez; al Sur, la finca de que se segrega, de doña Victoria García Carvajal, y al Oeste, esta misma finca y las de Pedro y Damián Rabal, herederos de Isidoro García, Gines García y Ana Asensio Valverde.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.235, folio 225 vuelto, finca número 20.786, inscripción cuarta.

Título.—Ambas fincas pertenecen a doña Ana Jiménez Jiménez, constante su matrimonio, por compra que hizo a don Antonio Hernández Méndez, mediante escritura otorgada en Lorca en 16 de julio de 1945, ante el Notario don José Asin Carreras.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día cinco de junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la licitación será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—1.094-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia con el número 125 de 1970, seguidos a instancia de don Sebastián Díaz Hernando, representado por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea, contra don Juan Díaz Hernando y otros, ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación la finca siguiente, objeto del procedimiento, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños—, el día 12 de junio próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

Fincas

Planta baja comercial número 1 de la casa número 16 de la calle de las Delicias, en Madrid, inscrita en el tomo 745, libro 483, de la sección segunda, folio 106 vuelto, finca 18.032, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil pesetas.

Condiciones

1.ª El título de propiedad de la expresada finca, suplido por certificación del Registro de la Propiedad número tres de esta capital se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse

con él los licitadores, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tasación, y para tomar parte en la misma deberán consignar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo de tasación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—1.092-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Cristamol, S. A.», que se sigue en este Juzgado con el número 184 de 1972, se ha acordado la designación de Interventor, en nombre de los acreedores, del «Banco de Bilbao, S. A.», al no haberse aceptado en principio tal cargo por el anterior Interventor designado por «Fomento de Aplicación del Vidrio, S. A.», haciéndose saber al propio tiempo que el «Banco de Bilbao, S. A.», ha designado como persona física que en su nombre ostente tal intervención, a don Ricardo Vicente Maroto, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, Ercilla, número 20.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el diario «El Alcázar» se expide el presente en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—1.108-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 580 de 1970, a instancia de «Cementos del Mar, S. A.», representada por el Procurador don Basilio Leiva Ausín, contra don Felipe Cerezo Giménez y su esposa doña Amparo Silvestre Tortajada, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 839.044,19 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez lo siguiente:

Un complejo industrial dedicado a la fabricación de viguetas pretensadas, que ocupa una superficie de 2.589 metros cuadrados, o lo que haya dentro de sus linderos, en la colonia del Diamante, bloque 29, en la villa de Ribarroja del Turia, que linda: Por frente, con calle; derecha, entrando, y espaldas, Ismael Villa, e izquierda, resto de la finca matriz donde se segregó de don Jesús Meset Gomborino. Ya dentro del complejo tiene amplias calles particulares que sirven la de la izquierda como entrador de materias primas y la de la derecha como salida de material fabricado. Los metros cuadrados cubiertos son en total 1.894, de los que se sitúan 1.689 en la parte del frente o Sur, en diversas naves que forman un todo continuo, quedando un edificio aislado de planta cuadrangular a las espal-

das y a la derecha que mide 225 metros cuadrados.

El núcleo lo constituyen en la parte delantera tres naves paralelas a la calle, una detrás de la otra y en la parte central. En la nave delantera hay colocadas cuatro bancos de vigas dobles o gemelas, ocho bancos de vigas dobles en la nave central y en la trasera un banco de seis vigas y otros dos bancos de vigas dobles o gemelas. Dos tensores hidráulicos están al servicio de todos los bancos.

Detrás de la última nave, y en su parte izquierda, existe un laboratorio, donde se sitúa la máquina de pretensar «AEG». A la derecha quedan dos naves perpendiculares a las anteriores, una de ellas de salida de carros y en la otra destinada a duchas y servicios. Ambas naves tienen sótano, estando en el mismo los servicios de calefacción con caldera y cuarto de bombas.

A la izquierda de las tres naves centrales y en la parte delantera, adosados a las mismas a nivel del piso, existe una balsa de agua, y sobre la misma los despachos; detrás, un local de almacenaje, y al fondo del mismo, la amasadora de viguetas. Ya cerrando la parte construída, a la izquierda está el despacho almacén, el taller mecánico y otro almacén.

A las espaldas y a la derecha, independiente de las anteriores construcciones, está la nave cuadrada para hacer bovedillas, con la extensión que antes se dijo de 225 metros cuadrados.

En el centro de estos espacios construídos hay una pluma torre Imenasa, para el servicio del complejo industrial.

Concurren directamente a satisfacer las necesidades de explotación, además de las ya indicadas, la siguiente maquinaria, sita en la parte cubierta y en el parque que queda de ensanche:

Máquina de soldar por puntos tipo EWP.
Tolva dosificadora y tornillos sin fin.
Una mezcladora automática.
Medidos de agua, guía «Skip» y f. l.
Pala mecánica.
Trenzadora «Teuni».
Cizalla «Hofer», modelo R-25.
Máquina «compacta» bovedillas.
Máquina de taladrar «Lasa».
Máquina de taladrar «Casals».
Cinco cizallas.
Tres máquinas de soldar eléctricas.
Amasadora material bovedillas.
Tres máquinas vibradoras «Ray».
Máquinas bovedillas.
Dos tensores.
Dos amasadoras de cien litros.
Una muela portátil.
Herramientas varias.
Silo metálico.
Quince plataformas de cuatro ruedas para carga de mil kilogramos.
Ocho carretillas masa.
Dos dispositivos hidroneumáticos «Avery».
Una cinta transportadora de seis metros banda nervada de 400 milímetros.
Un vibrador eléctrico «Vibretic 400».
Un vibrador eléctrico «Vibretic 1000».
Instalación máquina bovedillas.
Instalaciones varias.

La edificación en una sola planta, excepto los sótanos y balsa que se nombraron, es toda ella de hormigón y se cubre con viguetas y bovedillas, también de hormigón, formando superficies planas con vertiente de caída de aguas.

Únicamente hay vigas metálicas a la derecha e izquierda de las amplias naves centrales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria (Valencia) al tomo 67 de Ribarroja, folio 225, finca número 8.538, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.ª.

de Madrid, el día quince de junio próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, igual al setenta y cinco por ciento del tipo fijado al efecto en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—1.093-3.

SANTANDER

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Maximiliano Daniel Alonso Ortega, hijo de Maximiliano y de Teresa, natural de Aguilar de Campoo (Palencia), nacido el 3 de enero de 1916, de estado casado, con Encarnación Pérez Alvarez, quien insta el expediente, el cual tuvo su último domicilio en Santander, calle Cuesta del Hospital, en diciembre de 1939, careciéndose de noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 18 de marzo de 1972.—El Juez, Jesús Porras de la Mata. El Secretario, Amos de la Torre.—935-3. y 2.ª 25-4-1972

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 565/71, promovidos por Caja de Ahorros Popular, de Valladolid, contra don Gregorio Casado Sáez y, por fallecimiento de éste, contra su heredero don Justino Velázquez Rodríguez, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía de pesetas 565.389 por todos los conceptos, sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por pujas a la llana y término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, bajo las advertencias que al final se expresan:

Bienes objeto de subasta

Lote único:

Fincas en término municipal de San Vicente del Palacio, distrito hipotecario de Medina del Campo, con la siguiente descripción:

1. Rompido al pago de la Tablada Grande, de cuarenta y dos áreas cuaren-

ta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, de Cayetano Mera; al Oeste, el río Zapardiel; al Sur, tierra de Felipe López, y al Este, sendero que va a la Charreras y tierra de Martín Daza. Actualmente linda: al Norte, de Fructuoso Gil; al Sur, de Basilio Sáez; al Este, sendero que va a la Charreras y tierra de Crescencio Domínguez, y al Oeste, el río Zapardiel. Inscrita al tomo 106, folio 17, finca 235, inscripción octava.

2. Tierra al camino de Rubí, de una hectárea sesenta y dos áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Este, tierra de herederos de Cándido Lozano; al Norte, camino de Rubí; al Oeste, de herederos de Francisco García, y al Sur, de Ricardo Campos. Actualmente linda: al Norte, camino de Rubí; al Sur, de Estanislao Sáez; al Este, de Juan García, y al Oeste, de Gregorio Daza. Inscrita al tomo 1.045, folio 147, finca 2.504, inscripción sexta.

3. Tierra al pago de la Cantera o el Pino, de cincuenta y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, de una vecina de Ataques; al Este, camino de Correhuela; al Oeste, tierra de Barrero, y al Sur, de Policarpo Gil. Actualmente linda: al Norte, de Segismundo Pastor; al Sur, de Juan García; al Este, camino de Correhuela, y al Oeste, de Jacinto Izquierdo. Inscrita al tomo 1.045, folio 227, finca 343 duplicado; inscripción novena.

4. Tierra al pago de Serracín o Las Navas, de setenta áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: al Este, camino del pago; al Oeste, tierra de Martín Daza; al Norte, de herederos de Andrés Velázquez, y al Sur, prado del marqués de Falces. En la actualidad linda: al Norte, de Marino Sáez; al Sur, de un vecino de Ataques; al Este, camino del pago, y al Oeste, de Marino Sáez. Inscrita al tomo 305, folio 100, finca 959, inscripción novena.

5. Tierra al pago de la Calzada, Carravilla o el Rayo, de cincuenta áreas noventa centiáreas. Linda: al Sur y Oeste, tierra de Torreblanca; al Este, de herederos de Vicente Gil, y al Oeste y Norte, del mismo Torreblanca. Actualmente linda: al Norte y Este, de doña María Giraldo; al Sur, de Mariano Sáez; al Oeste, de Anacleto Velázquez. Inscrita al tomo 305, folio 117, finca 963, inscripción novena.

6. Tierra al Baldío de la Torre, de treinta y dos áreas treinta centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, tierra del marqués de Falces; al Sur, dicho Baldío, y al Este, tierra de Rubí. Actualmente linda: al Norte, de María Giraldo; al Sur, de Francisco Gil; al Este y Oeste, de María Giraldo. Inscrita al tomo 878, folio 222, finca 1.837, inscripción octava.

7. Tierra al pago de la Cruz de San Juan, de ochenta y cuatro áreas noventa centiáreas. Linda: al Este, de Braulio Rodríguez; al Norte, baldío de este pueblo; al Sur, prados del Marqués de Falces y de Basilio Rodríguez, y al Oeste, camino de Muriel. En la actualidad linda: al Norte, baldío de este pueblo; al Sur, tierra de Virgilio López; al Este, del mismo, y al Oeste, camino de Muriel. Inscrita al tomo 1.294, folio 31, finca 2.456, inscripción séptima.

8. Tierra al pago de la Fuente del Cura, de una hectárea trece áreas veinte centiáreas. Linda: al Este, camino de Rubí; al Norte, tierra de Eusebio Giraldo; al Sur, de Azarias García. Hoy linda: al Norte, de Wenceslao Valle; al Sur, Gregorio Daza; al Este, camino de Rubí, y al Oeste, de Teodosio Lozano. Inscrita al tomo 1.045, folio 39, finca 2.470, inscripción séptima.

9. Tierra a San Juan de las Cañadillas, de catorce áreas quince centiáreas. Linda: al Este, Sur y Norte, prado del marqués de Falces, y al Oeste, de un vecino de Rubí. Hoy linda: al Norte y Oeste, de María Giraldo; al Sur, de un vecino de Rubí, y al Este, de Pío Pastor. In-

scrita al tomo 1.045, folio 66, finca 2.478, inscripción séptima.

10. Tierra al pago del Mullidar, de ochenta y cuatro áreas noventa centiáreas. Linda: al Sur, de Domingo Sanz; al Norte, de Basilio Rodríguez; al Este, del marqués de Falces, y al Oeste, de Beltrán García. Hoy linda: al Norte, de Marino Sáez; al Sur, de Teodora Lorenzo; al Este, de Virgilio López, y al Oeste, de Melitón García. Inscrita al tomo 1.045, folio 90, finca 2.488, inscripción séptima.

11. Tierra al pago del Valenoso, de ochenta y cuatro áreas noventa centiáreas. Linda: al Este, prado del pago; al Norte, de Felipe Campos; al Sur, de herederos de Mariano Gutiérrez, y al Oeste, la raya de Rubí de Bracamonte. Hoy linda: al Norte, de Felipe Campos; al Sur, de Francisco Gil; al Este, el prado del pago, y al Oeste, la raya de Rubí. Inscrita al tomo 1.045, folio 102, finca 2.490, inscripción séptima.

12. Tierra al pago de la Fuente María, de cincuenta y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: al Este, de Joaquín Murga; al Norte, de la misma; al Sur, de herederos de Braulio García; y al Norte, de Julián Caracibar. Hoy linda: al Norte, de un vecino de Gomeznarro; al Sur, camino de la Zarza; al Este, de Matias González, y al Oeste, de Juan García. Inscrita al tomo 1.045, folio 105, finca 2.491, inscripción séptima.

13. Tierra, antes majuelo, al Camino de Lomoviejo, en el despoblado de Serracín, de cuarenta y dos áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Este, camino del pago; al Sur, de Melitón García; al Norte, de Felipe Campos, y al Oeste, de Luisa Sáez. Hoy linda: al Norte, de Felipe Campos; al Sur, de Juan García; al Este, camino de Lomoviejo, y al Oeste, de Segundo Cabecero. Inscrita al tomo 1.045, folio 117, finca 2.498, inscripción séptima.

14. Tierra al pago de las Crespas, de una hectárea sesenta y nueve áreas ochenta centiáreas. Linda: al Sur, servidumbres pecuarias; al Oeste, de Basilio Rodríguez; al Norte, prado del marqués de Falces, y al Este, camino de Serracín a Lomoviejo. Hoy linda: al Norte, de Virgilio López; al Este, camino de Serracín; al Sur, servidumbre pecuaria, y al Oeste, de Virgilio López. Inscrita al tomo 1.319, folio 249, finca 3.114, inscripción primera.

15. Tierra al pago de la Calzada Molinera, de cuarenta y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Este, de herederos de Cándido Lozano; al Sur, de Santos Hidalgo; al Oeste, de la Capellanía de Mógica, y al Norte, dicha calzada. Hoy linda: al Norte, de Calzada Molinera; al Sur, de Melitón García; al Este, de Cándido García, y al Oeste, de la marquesa de Henestrosa. Inscrita al tomo 170, folio 77, finca 464, inscripción sexta.

16. Tierra al Camino de Cervillejo, de una hectárea veintisiete áreas treinta y cinco centiáreas. Linda: al Oeste, de Paula Velázquez y camino; al Sur, de las Animas, que posee don José Luis de la Infante; al Este, de Francisco Lozano, y al Norte, de Vicente Gil. Hoy linda: al Norte, de Segismundo Pastor; al Sur, de Benedicto Martín; al Este, de Virgilio López, y al Oeste, de María Giraldo. Inscrita al tomo 371, folio 239, finca 1.837, inscripción cuarta.

17. Mitad indivisa de una tierra, al pago de la Alameda, de cabida toda ella cuarenta y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, el río Zapardiel; al Sur, camino de Rubí de Bracamonte; al Este, de herederos de Clemente López, y al Oeste, alameda del pueblo. Hoy linda: al Norte, el río Zapardiel; al Sur, camino de Rubí; al Este, de Faustino Sáez, y al Oeste, de Arsenio Saracibar. Inscrita al tomo 830, folio 97, finca 2.103, inscripción décima.

18. Tierra al pago del Prado Molino, de veintiocho áreas treinta centiáreas. Linda: al Norte, de Basilio Rodríguez; al

Sur, de herederos de Clemente López; al Este, de Primo Lozano, y al Oeste, al río Zapardiel. Hoy linda: al Norte, de Virgilio López; al Sur, de Francisco Nieto; al Este, de Teodoro Lozano, y al Oeste, al río Zapardiel. Inscrita al tomo 830, folio 100, finca 2.104, inscripción séptima.

19. Mitad indivisa de una tierra, plantada de pinar, al pago del Cañaveral, su cabida total, una hectárea trece áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, de Policarpo Gil; al Sur, de herederos de Eusebio Giraldo; al Este, de Crispulo Nieto, y al Oeste, de Basilio Rodríguez. Hoy linda: al Norte, de Virgilio López; al Sur, de María Giraldo; al Este, de Arsenio Saracibar; y al Oeste, de Virgilio López. Inscrita al tomo 230, folio 109, finca 2.106 duplicada, inscripción décima.

20. Tierra al pago del Valenoso de Arriba, de cuarenta y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, de Bonifacio Sobrino; al Sur, camino de Fuente el Sol y prado de Eusebio Giraldo; al Este, de herederos de Clemente López, y al Oeste, de Francisco Minayo. Hoy linda: al Norte, de Basilio Sáez; al Sur, de Gerardo Sobrino; al Este, camino de Fuente el Sol, y al Oeste, de Fidel Sobrino. Inscrita al tomo 830, folio 124, finca 2.110, inscripción séptima.

21. Tierra al pago del Camino de Lomoviejo, de cuarenta y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, camino de Lomoviejo; al Sur, tierra de las Animas; al Este, de herederos de Joaquín Ballesteros, y al Oeste, pinar de herederos de Cecilio Daza. Hoy linda: al Norte, camino de Lomoviejo; al Sur, de Matilde Pastor; al Este, de Gregorio Daza, y al Oeste, de herederos de Agapito Vara. Inscrita al tomo 830, folio 128, finca 2.111, inscripción séptima.

22. Tierra al Camino de la Zarza y pago de Las Yacas, de dos hectáreas veintiséis áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, de Domingo Sobrino; al Sur y Oeste, de Felipe Lozano; al Este, de herederos de Santos Hidalgo. Hoy linda: al Norte, de herederos de Melitón García; al Sur y Este, de Juan García, y al Oeste, de Clemente Páramo. Inscrita al tomo 830, folio 117, finca 2.108, inscripción séptima.

23. Tierra al pago de la Falcona, de una hectárea trece áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, de Casimiro Martín; al Sur y Oeste, de herederos de Mariano y Primo Lozano Daza, y al Este, de Basilio Rodríguez. Hoy linda: al Norte y Este, de Virgilio López; al Sur y Oeste, de herederos de Primo Lozano. Inscrita al tomo 830, folio 112, finca 2.107, inscripción séptima.

24. Tierra al pago del Sendero de las Romeras, dividida por dicho sendero, de setenta áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Sur y Este, de Melitón García, y al Oeste, de Joaquina Murga. Hoy linda: al Norte, de Encarnación Llorente; al Sur y Este, de herederos de Melitón García, y al Oeste, de Justino Izquierdo. Inscrita al tomo 830, folio 136, finca 2.113, inscripción séptima.

25. Tierra al pago del Camino de la Zarza o Herradura, de veintiocho áreas treinta centiáreas. Linda: al Norte, de Luis Landecho; al Sur y Este, de herederos de Santos Hidalgo, y al Oeste, de Joaquina Murga. Hoy linda: al Norte y Oeste, de Justino Izquierdo; al Sur, de Lorenzo García, y al Este, de Teodosio Lozano. Inscrita al tomo 305, folio 107, finca 548 duplicada, inscripción novena.

26. Mitad indivisa de una tierra al pago de la Calzada y camino de Lomoviejo de cabida total dos hectáreas veintiséis áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, de herederos de Eusebio Giraldo; al Sur, camino de Lomoviejo; al Este, de Ignacio Rodríguez, y al Oeste, de Anselmo Pastor y de herederos de Agustina Daza. Hoy linda: al Norte, de María Giraldo; al Sur, camino de Lomoviejo; al

Este, de Jesús Sáez, y al Oeste, de Arsenio Saracibar. Inscrita al tomo 788, folio 181, finca 2.109 duplicada, inscripción novena.

27. Tierra al pago de los Alvaños, en el despoblado de Serracín, de cincuenta y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, de herederos de Remigio Hernández; al Sur, camino de Lomoviejo, y al Este, de herederos de Policarpo Gil. Hoy linda: al Norte, camino de Lomoviejo; al Sur, de Marino Sáez; al Este, de Juan Valle, y al Oeste, de Tomás Pastor. Inscrita al tomo 170, folio 263, finca 1.998 duplicada, inscripción novena.

28. Mitad indivisa de una tierra al camino de Muriel, cerca de las tapias del pueblo de la Calzada Vieja, que hace hoyo, de cuarenta y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, camino de Muriel; al Sur, de Telesforo Fernández; al Este, corral de Antonia Mera y calzada vieja, y al Oeste, era de Cayetano Mera. Hoy linda: al Norte, camino de Muriel; al Sur, de Deicola Fernández; al Este, calzada vieja, y al Oeste, de Arsenio Saracibar. Inscrita al tomo 305, folio 121, finca 1.169 duplicada, inscripción decimocuarta.

29. Tierra al pago por bajo del puente del Camino de Medina o de la Gargantilla, de noventa y nueve áreas cinco centiáreas. Linda: al Norte, de Serapio Daza; al Este, el río; al Sur, de herederos de Pedro Martín, y al Oeste, la zanja del río. Hoy linda: al Norte, de Gregorio Daza; al Sur, de Encarnación Llorente; al Este, al río Zapardiel, y al Oeste, de Carlos Hurtado. Inscrita al tomo 1.122, folio 175, finca 1.073 duplicada, inscripción duodécima.

30. Tierra al pago del Prado de la Vega, de veintiocho áreas treinta centiáreas. Linda: al Norte, de Gumersinda de la Fuente; al Este, tierra de la escuela; al Sur, de Eulogia Jiménez, y al Oeste, el río Zapardiel. Hoy linda: al Norte, de Clemente Páramo; al Sur, de Virgilio López; al Este, de herederos de Crispulo Nieto, y al Oeste, el río Zapardiel. Inscrita al tomo 430, folio 223, finca 1.413, inscripción cuarta.

31. Tierra al pago de la Zapata o Valenoso, de veintiocho áreas treinta centiáreas. Linda: al Este, camino de Rubi y Arévalo; al Norte, de herederos de Policarpo Gil; al Oeste, de Eduardo Velázquez, y al Sur, prado del Valenoso. Hoy linda: al Norte, camino de Arévalo; al Sur, de un vecino de Ataquines; al Este, el prado del Valenoso, y al Oeste, de Virgilio López. Inscrita al tomo 344, folio 137, finca 1.041, inscripción quinta.

32. Tierra al pago del Valenoso o Valenoso, de cuarenta y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Este, de Melitón García; al Norte, de Basilio Rodríguez; al Oeste, del mismo, y al Sur, de Leocadio Crespo. Hoy linda: al Norte, de Teodosio Lozano; al Sur, de herederos de Luis Crespo; al Este, de los mismos, y al Oeste, de Jesusa Sáez. Inscrita al tomo 1.045, folio 47, finca 2.472, inscripción cuarta.

33. Tierra plantada de pinar, a la Rinconada de la Cruz de San Juan, de cincuenta y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: al Este, cañada del prado de la Cruz de San Juan; al Sur, sendero de la Encrucijada; al Oeste, tierra de Pilar Valdés, y al Norte, de esta herencia. Hoy linda: al Norte, cañada de la Cruz de San Juan; al Sur, de esta herencia; al Este, de Juan García, y al Oeste, de Virgilio López. Inscrita al tomo 1.332, folio 1, finca 3.105, inscripción primera.

34. Tierra al Valenoso o Camino de Cervillejo, de cincuenta y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, con su labajo; al Sur, de María Pilar Valdés; al Este, de Nicasio Daza, y al Oeste, de Gervasio Gutiérrez. Hoy linda: al Norte, de Melitón García; al Sur, de Paula Sánchez; al Este, de Teodosio Lozano y María Gi-

raldo, y al Oeste, de Juan García. Inscrita al tomo 201, folio 169, finca 608, inscripción séptima.

35. Tierra a la Rinconada de la Cruz de San Juan, de noventa y nueve áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte y Este, cañada del prado de la Cruz de San Juan; al Sur y Oeste, de Justo García. Hoy linda: al Norte, cañada de la Cruz de San Juan; al Sur, de esta herencia; al Este, de Juan García, y al Oeste, Virgilio López. Inscrita al tomo 1.166, folio 5, finca 2.760, inscripción tercera.

36. Tierra, antes majuelo, al despoblado de Serracín o camino de Lomoviejo, de una hectárea cincuenta áreas noventa centiáreas. Linda: al Norte, camino de Lomoviejo; al Sur, de Primo Lozano; al Este, de Obdulio García, y al Oeste, de León Molón y Melitón García. Hoy linda: al Norte, camino de Lomoviejo; al Sur, de Gregorio Daza; al Este, de Lorenzo García, y al Oeste, de Cándido García y Patrocinio García. Inscrita al tomo 1.166, folio 7, finca 2.761, inscripción tercera.

37. Tierra al pago de la Cañada de las Aguas de la Reguera, de ochenta áreas cincuenta y una centiáreas. Linda: al Este, de Félix Sanz; al Norte, el canal que la divide un picón, y al Sur y Oeste, de Cándido Lozano. Hoy linda: al Norte, de Cándido García; al Sur y Este, de herederos de Eugenio García, y al Oeste, de Teodosio Lozano. Inscrita al tomo 245, folio 92, finca 771, inscripción octava.

38. Tierra a la Bajada de las Bodegas, de una hectárea cuarenta y una áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, de Eugenio Hurtado y Clemente Páramo; al Este, de Juan García; al Sur, de Teodosio Lozano y otros, y al Oeste, la calzada vieja. Hoy linda: al Norte, de Clemente Páramo y Eugenio Hurtado; al Sur, de Virgilio López; al Este, de Juan García, y al Oeste, la calzada vieja. Inscrita al tomo 1.319, folio 245, finca 413 duplicado, inscripción octava.

39. Tierra al pago del Valenoso o Lado del Sol, de cuatro hectáreas ochenta y siete áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, de Valentín Pastor; al Oeste, de herederos de Basilio Rodríguez; al Sur, de Afrodisio Izquierdo y Luis Landecho y mangada que pega con el Valenoso, y al Este, de Cándido Lozano. Hoy linda: al Norte, de Ubaldo Pastor; al Sur, de Justino Izquierdo; al Este, de Lorenzo García y al Valenoso, y al Oeste, de Virgilio López. Inscrita al tomo 356, folio 193, finca 414 duplicado, inscripción octava.

40. Tierra al Puente de la Calzada Nueva, titulada Las Huertas y la Negra, de setenta y ocho áreas cincuenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, de Afrodisio Izquierdo; al Este, de herederos de Basilio Rodríguez; al Sur, de Cándido Lozano, y al Oeste, de Luis Landecho. Hoy linda: al Norte, de Afrodisio Izquierdo; al Sur, de Lorenzo García; al Este, de Virgilio López, y al Oeste, de Justino Izquierdo. Inscrita al tomo 1.232, folio 236, finca 424 duplicado, inscripción octava.

41. Tierra a Las Charquillas, de una hectárea dos áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, de Luis Landecho; al Oeste, de Melitón García; al Sur, de Cándido Lozano, y al Este, de Telesforo Fernández. Hoy linda: al Norte, de Justo Izquierdo; al Sur, de Juan García y Honorato Fernández; al Este, de Anacleto Velázquez, y al Oeste, de Lorenzo García. Inscrita al tomo 1.232, folio 238, finca 427 duplicado, inscripción octava.

42. Tierra a la Cuesta del Majuelo, de noventa y dos áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Norte, de Cándido Lozano; al Este, de Teodosio Lozano; al Oeste, de Telesforo Fernández. Hoy linda: al Norte, de Cándido García; al Sur, de Teodosio Lozano; al Este, del mismo y de Ubaldo Pastor, y al Oeste, de Deicola Fer-

nández. Inscrita al tomo 1.232, folio 242, finca 429 duplicado, inscripción octava.

43. Tierra al Retamal, de dos hectáreas sesenta y cuatro áreas treinta y dos centiáreas. Linda: al Este, de Teodosio Lozano; al Norte, de Melitón García; al Sur, de herederos de Eulogio Jiménez, y al Oeste, de Isidoro Gil. Hoy linda, al Norte, de Juan García; al Sur, de Virgilio López; al Este, de Teodosio Lozano, y al Oeste, de Clemente Páramo. Inscrita al tomo 1.232, folio 244, finca 430 duplicado, inscripción octava.

44. Tierra a la Cuesta de la Vega, de una hectárea un área y cincuenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, de Tecla Sobrino; al Este, de Teodosio Lozano; al Sur, el mismo; al Oeste, de Luis Gil. Hoy linda: al Norte, de Domingo Páramo; al Sur y Este, de Teodosio Lozano, y al Oeste, de Luis Gil. Inscrita al tomo 1.319, folio 247, finca 415 duplicado, inscripción octava.

45. Tierra a la Somadilla de Tobar y camino de Gomeznarro a Rubí, de cincuenta áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, dicho camino; al Este y Sur, de Luis Landecho, y al Oeste, de Francisco García. Hoy linda: al Norte, dicho camino; al Sur y Este, de Justino Izquierdo, y al Oeste, de Teodosio Lozano. Inscrita al tomo 1.232, folio 248, finca 426 duplicado, inscripción octava.

46. Tierra al pago de la Fuente María, de cincuenta y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, de Hipólita Pérez; al Sur, de Cecilio Daza; al Este, de Juan Saracibar, y al Oeste, de herederos de Valentín González. Inscrita al tomo 1.006, folio 26, finca 2.417, inscripción tercera.

47. Tierra al pago de la Caranaque, de cincuenta y dos áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, Oeste y Sur, de Fernando de la Mata, y al Este, camino de San Vicente a Tobar. Inscrita al tomo 430, folio 235, finca 1.416, inscripción tercera.

48. Tierra al camino de la Nava, de dos hectáreas ochenta y seis áreas once centiáreas. Linda: al Norte, camino de la Nava; al Sur, de esta herencia; al Este, de Justino Izquierdo, y al Oeste, de Crescencio Domínguez. Inscrita al tomo 1.338, folio 11, finca 3.120, inscripción primera.

49. Tierra al pago de las Cabras, de noventa y nueve áreas cuatro centiáreas. Linda: al Norte, camino de Carrehuela; al Sur y Oeste, de Clemente Páramo, y al Este, de Virgilio López. Inscrita al tomo 1.338, folio 5, finca 3.117, inscripción primera.

50. Tierra al camino de Ataquines, de setenta y siete áreas ochenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, Sur y Este, de Juan García, y al Oeste, la calzada vieja. Inscrita al tomo 1.338, folio 13, finca 3.121, inscripción primera.

51. Tierra al pago del Prado Molino o Molinillo, de cincuenta y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, de Raquel Durán; al Sur, de Lorenzo García; al Este, el río Zapardiel, y al Oeste, de Basilio Sáez. Inscrita al tomo 1.338, folio 7, finca 3.118, inscripción primera.

52. Tierra al pago de la Tabla Chica o la Roma, de una hectárea trece áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, de Virgilio López; al Sur, de Teodosio Lozano; al Este, el río Zapardiel, y al Oeste, cauce de las aguas de la Nava al río Zapardiel. Inscrita al tomo 1.338, folio 15, finca 3.122, inscripción primera.

53. Tierra al pago de la Tabla Grande o La Cañada, de cuarenta y nueve áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, de Clemente Páramo; al Sur, de Josefa García; al Este, de Crescencio Domínguez, y al Oeste, el río Zapardiel. Inscrita al tomo 1.338, folio 17, finca 3.123, inscripción primera.

54. Tierra al pago de Las Navas de Serracín o Solana, de dos hectáreas treinta y cuatro áreas cuarenta centiáreas.

Linda: al Norte, de Juan García; al Sur, de Pilar Lozano; al Este, de Encarnación Llorente, y al Oeste, de María Giraldo y Virgilio López. Inscrita al tomo 1.338, folio 8, finca 3.119, inscripción primera.

55. Tierra al Coto, que divide la raya de los términos de Gomeznarro y San Vicente, o de los Cascabeles, de setenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, de Mariano Maldonado; al Sur, de Eugenio García; al Este, de Rivera y Prado de la Cabañuela, y al Oeste, del citado señor Maldonado. Hoy linda: al Norte, prado de la Cabañuela; al Sur, de Urbano Sanz; al Este y Oeste, de herederos de Melitón García, con la siguiente ha sido aportada a la Concentración Parcelaria de Gomeznarro. Inscrita al tomo 882, folio 103, finca 360 duplicado, inscripción octava.

56. Tierra a la raya de Gomeznarro, de una hectárea cuarenta y un áreas cincuenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, de Luis Landecho; al Este, de Mariano Pinilla; al Sur, de Félix Sanz, y al Oeste, camino. Hoy linda: al Norte, camino de la estación; al Sur, de Lorenzo García; al Este, de Juan Calleja, y al Oeste, de Urbano Sanz. Inscrita al tomo 1.232, folio 240, finca 428 duplicado, inscripción octava.

Valoradas en total a efectos de subasta en la cantidad de 1.260.000 pesetas.

Advertencias:

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de junio próximo, a las once horas.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca arriba indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceras personas, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario, Jesús González Cuenca.—2.833-E.

JUZGADOS COMARCALES

CORIA DEL RIO

Don Antonio Sánchez Carrillo, Titular Juez comarcal. Encargado de la Oficina del Registro Civil de Coria del Río, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que en esta Oficina del Registro Civil de mi cargo, a instancia de doña Encarnación Lindes Ortiz, nacida en 20 de febrero de 1927, en Santa Elena, provincia de Jaén, hija de José Lindes Padilla y de Ana Ortiz Sánchez, vecina de Sevilla, con domicilio en calle de María Guerrero, número 5 (carretera de Su Eminencia), se tramita expediente gubernativo, para inscribir fuera de plazo en el Registro Civil de Puebla del Río, perteneciente a esta comarca judicial, el nacimiento de su hija Salvadora, reconocimiento de la no inscrita como hija natural y precedente inversión de apellidos en la inscripción, en el cual, por providencia de 27 del pasado mes de marzo, he acordado

hacer pública la incoación de tal expediente y en especial la notificación del mismo a don Manuel Martínez Casa, ausente en ignorado paradero, que figura como padre natural de la misma, en el acta de inscripción de Bautismo de la interesada, concediéndole el término de quince días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que durante tal período de tiempo pueda el notificado personarse en las actuaciones y alegar cuanto a su derecho convenga. Se hace constar que la referida Salvadora nació en el Poblado del Puntal, término municipal de Puebla del Río, el día 6 de marzo de 1962 y fué bautizada en la Parroquia de San Leandro de Sevilla, el día 30 de junio siguiente.

Y a los fines que antes se dice, se expide el presente en Coria del Río, a tres de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal-Encargado, Antonio Sánchez Carrillo.—2.595-E.

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real, Cádiz,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 119/71, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos, el señor don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, como lesionado, Salvador Moreno Belizón, y como denunciados, el propio lesionado, Salvador Moreno Belizón, y José Luis Montoya Herrero, por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Salvador Moreno Belizón, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a don Ricardo Herrero García, Teniente retirado, que tuvo su último domicilio en la Residencia de Oficiales del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, en Canillejas (Madrid), firmo el presente, en Puerto Real, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—2.575-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JIMENEZ SAIZ, Calixto; hijo de Constantino y de Sofía, natural de Villarejo Sobrehuerta (Cuenca), de veintitrés años (nació el día 14 de octubre de 1948), soltero, soldador, el que se ausentó el año 1963 del pueblo, desconociéndose su actual paradero; encartado en el expediente judicial número 17 de 1972; compa-

recerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 151 de Cuenca.—(5.329.)

FERNANDEZ ARENAS, José Antonio; hijo de José y de Esmeralda, natural de Sevilla, de treinta y siete años, soltero, transportista, color de las pupilas negro, cabello negro, cara normal, cejas al pelo, nariz recta, boca pequeña, barba poco poblada y de 1,75 metros de estatura aproximada, sin domicilio fijo conocido, habiendo dado en este Juzgado los de plaza de la Merced, 7, de Huelva; calle San Luis, 85, de Sevilla, y calle San Antón, 2 de Madrid; procesado en causa 182 de 1970 por el supuesto delito de insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Huelva.—(5.331.)

GOMEZ BARRADO, Francisco; hijo de José y de Luisa, natural y domiciliado últimamente en Santander, Los Pinares, número 9, nacido el día 7 de enero de 1950, soltero, marino; sujeto al servicio activo de la Armada y encartado en expediente judicial número 110 de 1972 por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de Santander.—(5.332.)

Juzgados civiles

RODRIGUEZ DIAZ, Josefa; de veintitres años, soltera, sus labores, hija de María, natural de Tameiga-Portela-Mos (Pontevedra), vecina de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en viviendas Francisco Franco, bloque 3, portal 8, número 362; procesada por hurto en sumario 40 de 1971.—(5.310.)

LOPEZ LOPEZ, Francisco; de diecinueve años, soltero, marino, hijo de José y de Julia, natural de Pravia (Oviedo), vecino de Pravia, habiendo tenido su último domicilio en calle Prahua; procesado por robo en sumario 50 de 1971.—(5.311.) y

LOPEZ BRAVO, Francisco; de diecinueve años, soltero, marino, hijo de José y de Julia, natural de Pravia (Oviedo), vecino de Pravia, habiendo tenido su último domicilio en calle Prahua; procesado por robo en sumario 51 de 1971.—(5.312.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.

PEREZ GALINDO, José; casado, de treinta años, domiciliado últimamente en Masnou, calle Fontanil, 49; procesado por talones sin fondos en sumario 8 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(5.314.)

JUAN FAYOS, Antonio; de treinta años, soltero, camarero, hijo de Salvador y de Ana, natural y domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo en causa 112 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(5.319.)

MOREJON MOREJON, Julián; de cincuenta y dos años, casado, contable, natural de Castroverde de Campos (Zamora), hijo de Antonio y de Juana, con permiso de conducir número 1.725.109, vecino de Madrid, con domicilio en calle Francisco Silvela, 78; procesado por hurto en sumario 25 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.—(5.320.)

BOBES ALONSO, José Luis; de unos treinta y cuatro años, hijo de Agustín y de Aurora, casado, colchonero, natural de Oviedo, que tuvo su última residencia

en Barcelona, calle Piquer, 51 bis, pensión; procesado por abandono de familia en sumario 328 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(5.321.)

HEREDIA GIMENEZ, Manuel; que se fugó del Centro de Diligencias de Vitoria el día 9 de octubre de 1971; procesado por robo en causa 17 de 1971.—(5.324.) y

RAMIREZ LOPEZ, Juan; usa los nombres de Faustino Bañares Giménez y Pedro Miranda Giménez, natural de Logro, casado, vendedor, de dieciocho años; procesado por robo en causa 17 de 1971.—(5.325.)

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.

ARENAS SELLERS, Enrique; de treinta y tres años, hijo de Gabriel y de María, casado, natural de Jaraiz de la Vera (Cáceres); procesado por robo de vehículo «Seat 1430», CC-27.833 en sumario 4 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo.—(5.326.)

FERNANDEZ LOPEZ, José María; de dieciocho años, hijo de Félix y de Cecilia, soltero, chocolatero, natural de Bilbao; procesado por robos en sumario 30 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(5.328.)

AGUILERA PEREZ, Enrique; natural de Alcaudete (Jaén), casado, carpintero, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Fuensanta, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumarios 178 y 160 de 1971, por robos.—(5.302 y 5.303.) y

CORTES CORTES, Federico; natural de Seportuja (Granada), soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Diego y de Pilar, domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat, calle Cinco Rosas, número 58; procesado por hurtos en sumario 55 de 1971.—(5.304.)

Comparecerán en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Granada.

ROJAS SANCHEZ, Antonio; natural de Losaina (Málaga), soltero, peón, de cincuenta y seis años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Este, 1, pensión «La Única»; procesado por atentado en causa 22 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(5.305.)

GONZAGA DA COSTA MONTEIRO, Luis; hijo de Joaquín y de Aurelia, de diecisiete años, soltero, empleado natural de Portugal y vecino que fué de Betanzos (La Coruña), que al parecer reside en Porto (Portugal); procesado por robo en sumario 14 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(5.301.)

MASA SANCHEZ, Fernando; natural de Penarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba), casado, pintor, de veintidós años, hijo de Emilio y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vizcaya, 329; procesado por robo en causa 21 de 1971.—(5.309.) y

PIQUERO LOBO, José Luis; natural de Mieres (Asturias), soltero, camarero de veintiséis años, hijo de José María y de Aurora, domiciliado últimamente en Hospitalet calle Jardín, 4; procesado por robo en causa 21 de 1971.—(5.308.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona, con sede en Hospitalet.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 24 de 1972, Lorenzo Morales Peña, Frollán Carlos Correll Bonanza y otros.—(5.387.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de 1971, Eusebio García Vallespi.—(5.306.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 39 de 1969, Juan Domínguez González.—(5.307.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Comarcal de Belmonte (Cuenca).

En cumplimiento de lo ordenado por Su Señoría en el juicio de faltas que se tramita con el número 30 de 1972 por lesiones de Antonio Sánchez Vargas, natural de Beninar (Almería) y vecino de Barcelona, actualmente en ignorado domicilio, contra Mateo Pulido Caballero, natural y vecino de Montánchez (Cáceres), también ahora en ignorado domicilio, por hechos acaecidos en la localidad de Villares del Saz el 17 de octubre de 1971, por la presente se cita a expresados Antonio Sánchez Vargas y Mateo Pulido Caballero, a fin de que el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas correspondiente, haciéndose a ambos las advertencias y prevenciones legales.

Y para que sirva de citación legal a los mismos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente cédula, en Belmonte, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.385.)

*

Juzgado Municipal número 9 de Valencia.

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia del día de hoy, recaída en el juicio verbal de faltas número 345 de 1972, seguido en virtud de denuncia formulada por Rafael Aracil, de cuarenta años de edad, soltero, periodista, súbdito argentino, de esta vecindad, contra Guillermo Gil de Roboleño y Pérez del Pulgar, de cuarenta y seis años de edad, soltero, nacido en Santa Isabel de Fernando Foo (Guinea), sin profesión ni domicilio conocido y en ignorado paradero, sobre maltrato de palabra, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al denunciante y al denunciado para que comparezcan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle del Pintor Maella, 21, bajos), el día treinta de mayo próximo y hora de las diez treinta, con los medios de prueba de que intenten valerse, con el apercibimiento de que si no comparecen sin alegar justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma del denunciado referido, libro la presente cédula en Valencia a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.390.)